



Comunicado de Prensa 86 /15
20 de octubre de 2015

LA COFEPRIS y LA INDUSTRIA QUÍMICA FIRMAN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA REFORZAR EL CONTROL DE CUATRO SUSTANCIAS REGULADAS POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

- El pasado 1 de octubre, el Consejo de Salubridad incluyó en la lista de sustancias controladas al Nitroetano, Nitrometano, Benzaldehído y Cloruro de Bencilo, por lo que pasan a ser consideradas como psicotrópicos o estupefacientes en la Ley General de Salud.
- Para prevenir riesgos a la salud y asegurar su buen uso, la COFEPRIS firmó un Convenio de Colaboración con las principales Cámaras y Asociaciones de las industrias importadoras y comercializadoras.
- El Acuerdo del Consejo se publicará en breve en el Diario Oficial de la Federación con una transición de 90 días, para garantizar que la industria formal pueda cumplir con las nuevas medidas de control.
- El convenio fue firmado por la Asociación Nacional de Fabricantes de Productos Aromáticos (ANFPA), la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), la Asociación Nacional de la Industria Química (ANIQ) y la Cámara Nacional de la Industria de Productos Cosméticos (CANIPEC).
- Se reafirma el compromiso de la autoridad sanitaria, la PGR, la Policía Federal y de la industria química formal con el combate a los riesgos sanitarios y la ilegalidad: Mikel Arriola.

En atención a las recomendaciones de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), el Consejo de Salubridad General aprobó por votación unánime un Acuerdo mediante el cual se regulan cuatro sustancias químicas ampliamente utilizadas por la industria legal, con el objetivo de prevenir riesgos sanitarios y evitar su desvío al mercado ilegal.

El Acuerdo, que se publicará en breve en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con una transición de 90 días para mantener el abasto, se concretó luego del consenso logrado por la Secretaría de Salud, la Procuraduría General de la República, la Policía Federal y las industrias químicas que importan, fabrican y comercializan sustancias químicas controladas.

Las cuatro sustancias que el pleno del Consejo, que preside la Secretaria de Salud, Mercedes Juan, incluyó en el listado de químicos controlados son: Nitroetano, Nitrometano, Benzaldehído y Cloruro de Bencilo, las cuales son ahora consideradas como psicotrópicos o estupefacientes por la Ley General de Salud.

En este sentido, con el propósito de darle buen uso y manejo a estas sustancias, susceptibles de ser usadas para producir precursores químicos en el mercado ilegal, el día de hoy la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y las principales industrias



químicas firmaron un Convenio de Colaboración en la sede de la agencia reguladora, en presencia de representantes de PGR y Policía Federal.

Los objetivos generales del convenio son: definir acciones conjuntas para reforzar el control y la vigilancia sanitaria de estas sustancias químicas, aumentar la comunicación y la coordinación para analizar y clasificar este tipo de productos sujetos a control sanitario, mejorar las estadísticas de importación, fabricación y consumo nacional y capacitar a los actores involucrados en este mercado.

Al explicar los beneficios del convenio, el Comisionado Federal, Mikel Arriola, destacó que a partir de hoy la COFEPRIS fungirá como enlace único del Gobierno de la República con la industria química formal, se garantiza el abasto de estas sustancias controladas en el mercado formal, se establecen mecanismos rigurosos para evitar desvíos al mercado ilegal, se previenen procesos fiscales y penales en contra de importadores y comercializadores legales, entre otros.

Expuso que estas sustancias reguladas son ampliamente utilizadas en la industria legal, como se indica en la siguiente tabla:

Sustancia	Aplicación Industrial
• Nitroetano	<ul style="list-style-type: none"> • Solventes industriales • Aditivos para combustibles • Precursor para síntesis de explosivos
• Nitrometano	
• Benzaldehído	<ul style="list-style-type: none"> • Perfumes sintéticos • Tintes acrílicos • Compuestos saborizantes
• Cloruro de Bencilo	

El titular de la COFEPRIS concluyó diciendo que este convenio reafirma el compromiso de la autoridad sanitaria, la PGR, la PF y el sector privado industrial con el combate a los riesgos sanitarios y a la ilegalidad.

Por su parte, el presidente de la CANACINTRA, Rodrigo Alpizar, dijo que este acuerdo a favor de la cultura de la legalidad no tiene precedente y celebró que la agencia sanitaria vaya a ser la ventanilla única del Gobierno para tratar estos temas.

El representante de PGR, Rafael Avilés, encargado del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), dio la bienvenida al Acuerdo del Consejo de Salubridad y ofreció su apoyo para capacitar a los industriales.

A su vez Nadia Levy, Directora General en la División Antidrogas de la Policía Federal, se manifestó dispuesta a colaborar en el cumplimiento de los objetivos del convenio, en tanto que Liliana Zúñiga, de la ANFPA, reconoció la creación de este frente común por la salud y la legalidad en el sector químico.

Finalmente, el presidente de la ANIQ, Patricio Gutiérrez, y el presidente de la CANIPEC, José Miguel Arellano, externaron su satisfacción por el control sanitario de estas cuatro sustancias químicas.